JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintitrés de agosto de dos mil veintitrés.

Ref. Acción de Tutela N° 11001 31 03 **021 2023** 00**353** 00

Visto el informe secretarial que obra en el archivo 0007, con el cual indicó la imposibilidad de notificar a la accionada AVEMART LTDA, al no encontrarse ni correo electrónico ni el abonado telefónico se encuentra en servicio, el Despacho se comunicó vía telefónica con el accionante, quien manifestó no tener información ni contacto con el representante legal ni con la sociedad en comento.

Dado lo anterior, se hizo una revisión en el RUES, en donde se pudo constatar en el certificado de existencia y representación legal de AVENDAÑO MARTINEZ LIMITADA AVEMART LTDA, identificado con NIT 800164762-1, que se encuentra en estado de **LIQUIDACION** y reporta como dirección de notificaciones judiciales la **calle 14 N° 7-33 oficina 409 de esta ciudad**, sin que se registre la dirección y el nombre del agente liquidador.

Dicho lo anterior, el Despacho, **DISPONE**:

1. Secretaría notifique a AVENDAÑO MARTINEZ LIMITADA AVEMART LTDA EN LIQUIDACIÓN, en la dirección **calle 14 N° 7-33 oficina 409 de esta ciudad**, para que dentro del término de **UN (1) DÍA** siguiente al recibo de la comunicación respectiva **INFORME** sobre todos y cada uno de los hechos plasmados en la solicitud, aporte y remita a este Despacho la documentación que soporte la respuesta. Para el efecto, envíese copia del libelo introductorio y sus anexos.

2. Relievase que la citada información se entiende rendida bajo la gravedad de juramento de acuerdo con la norma atrás invocada y que la omisión injustificada del envío de la misma acarreará las responsabilidades previstas en la Constitución y en la Ley. La información y documentación requerida deberá ser presentada dentro del término anotado vía correo institucional del Juzgado (ccto21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

NOTIFÍQUESE,

ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ
JUEZ

OEEE